



**INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO - IMCY**

**INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO II TRIMESTRE  
(ABRIL – JUNIO)**

**2021**

**CONTROL INTERNO**

**YUMBO JULIO 31 DE 2021**



## FUENTE NORMATIVA

- Decreto 1737 de 02 de agosto de 1998 por el cual se expiden las medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales y compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro público.
- Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012, que modifico en todas sus partes el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998 y las disposiciones generales establecidas sobre austeridad y eficiencia del gasto público en todas las entidades del estado.
- Decreto 984 del 14 de mayo de 2021. El cual modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.
- Decreto 1009 del 14 de julio de 2020 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad en el gasto”.
- Decreto 371 del 08 de abril de 2021. “Por el cual se establece el Plan de Austeridad en el gasto 2021 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”.



## PLANTA DE PERSONAL - CONTRATOS

PLANTA DE PERSONAL - CONTRATOS (ABRIL A JUNIO)				
VIGENCIA	2021	2020	VARIACIÓN	
			ABSOLUTA	RELATIVA
PLNTA DE PERSONAL	8	7	1	
CONTRATISTAS (Prestación de servicios y apoyo a la gestión)	64.617.500	46.870.000	17.747.500	27,465%

Con base al cuadro anterior se puede mencionar en cuanto a la planta de personal, comparado el trimestre abril a junio entre el 2021 y 2020 se presentó la variación de (1) un servidor público en provisionalidad que fue nombrado en la vigencia 2021, y durante el periodo evaluado, hace la diferencia con respecto de la vigencia 2020, a razón de que no se había realizado nombramiento provisional del cargo.

En cuanto a la prestación de servicios y apoyo a la gestión respecto al mismo periodo evaluado, se muestra una variación en el 2021 de \$17.747.500 correspondiente a un incremento en este tipo de contratación del 27,465%, este incremento es debido a que en la vigencia 2020 se presentó menor contratación de prestación de servicios y apoyo a la gestión, teniendo en cuenta el estado de emergencia sanitaria a causa del Covid 19 y para la presente vigencia 2021, la entidad entra en un proceso de normalización en el desarrollo de las actividades institucionales en cumplimiento de sus objetivos.

### VACACIONES

El Decreto 1009 de 2020, Art. 4 “Por regla general las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero”.

Durante el periodo evaluado un (1) servidor público registra un periodo de vacaciones acumulada. El líder del proceso de Talento Humano ha realizado las acciones pertinentes en la presente vigencia para dar cumplimiento en la normatividad vigente.



## HORAS EXTRAS

No se encontró gasto alguno por este concepto para el periodo evaluado.

## SERVICIOS PÚBLICOS

Comparación consumos 2do. Trimestre del año (Abril-Junio)				
	SERVICIOS PUBLICOS		Variación	
	2021	2020	Absoluta	Relativa
Energía	7.937.079,17	7.976.099,03	39.020	-0,49%
Acueducto	238.894	274.695	35.801	-13,03%
Telefonía Fija	682.978	685.598	2.620	-0,38%
Telefonía Celular	1.080.527,94	1.080.529,29	1,35	-0,000125%

Con respecto del cuadro anterior se puede decir:

- ✓ Los gastos del servicio de energía al realizar el comparativo del segundo trimestre de la vigencia actual con respecto a la vigencia anterior muestra una disminución de 0,49%.
- ✓ En el servicio de acueducto, se observa una disminución con respecto al periodo evaluado y la vigencia anterior del 13,3%.
- ✓ El servicio de telefonía fija, se observa una disminución con respecto al periodo evaluado y la vigencia anterior del 0,38%. Dentro del seguimiento realizado frente a este servicio se evidencio que la entidad cuenta con cuatro (4) líneas telefónicas las cuales se encuentran ubicadas de la siguiente manera; dos (2) en Recepción, una (1) en Tesorería y una (1) en Biblioteca. De las cuales se observó que las líneas ubicadas en Tesorería y Recepción, se encuentra sin servicio por presunto daño interno, para lo cual se realizaran las respectivas recomendaciones.
- ✓ El servicio de telefonía celular, al realizar el comparativo respecto al periodo del segundo trimestre de la vigencia actual, y el segundo trimestre del periodo anterior (vigencia 2020), se observa que la entidad tiene un costo fijo por este servicio, para lo cual no hay variación de un periodo a otro y lo que se ve en el cuadro anterior, respecto a este servicio es una variación del ajuste al peso.



## RELACIÓN DEL GASTO EN SERVICIOS PÚBLICOS POR SEDES

Sede Principal (IMCY)				
	SERVICIOS PUBLICOS		Variación	
	2021	2020	Absoluta	Relativa
Energía	5.943.631,87	7.019.836,63	1.076.205	-15,33%
Acueducto	143.084	129.950	13.134	10,11%

Con respecto a la información relacionada en el cuadro anterior se muestra que en la sede principal IMCY, para la presente vigencia se muestra una reducción significativa en cuanto al gasto del servicio de energía representada en \$1.076.205 y en términos porcentuales del 15,33% respecto del mismo periodo en la vigencia anterior.

En cuanto al servicio de acueducto se muestra un incremento en \$13.134 y en términos porcentuales del 10,11%

Sede Biblioteca				
	SERVICIOS PUBLICOS		Variación	
	2021	2020	Absoluta	Relativa
Energía	865.220,06	410.444,68	454.775	110,80%
Acueducto	95.810	144.745	48.935	-33,81%

En cuanto a la información relacionada para la sede de la Biblioteca el comportamiento en cuanto al gasto de servicios de energía, muestra un aumento de 454.775, representado en un 110,80%.

En cuanto al servicio de acueducto, muestra una disminución de \$48.935, representado en un 33,81%.

Sede Centro Cultural (Fundación Biblioteca)				
	SERVICIOS PUBLICOS		Variación	
	2021	2020	Absoluta	Relativa
Energía	1.128.227,24	545.817,72	582.410	106,70%
Acueducto	0	0	0	0,00%



Respecto de la información representada en la sede Centro Cultural (Fundación Biblioteca), muestra gasto en servicios de energía, y para el periodo evaluado (abril – junio) respecto de la vigencia anterior muestra un aumento en la presente vigencia periodo evaluado (abril – junio 2021) por valor de \$582.410. Representado en un 106,70%.

TELEFONIA FIJA					Variación	
2021			2020		Absoluta	Relativa
No. Teléfono	Cant. Minutos Consumidos	Valor Total trimestre	Cant. Minutos Consumidos	Valor Total trimestre		
6691529	158	123.988	21	127.119	3.131	-2,463%
26933553	133	151.950	460	151.439	511	0,33743%
26954590						
26959115	0	407.040	0	407.040	0	0%

En cuanto a telefonía fija se puede observar que de acuerdo a las cuatro líneas telefónicas fijas que tiene la entidad, la primera línea respecto al periodo evaluado para la presente vigencia muestra una disminución por valor de \$3.131, representado en un 2,463% respecto de la vigencia anterior para el mismo periodo evaluado.

En cuanto a la segunda línea fija, muestra un pequeño aumento representado en \$511 y en términos porcentuales de 0,33743%. Para el periodo evaluado de la presente vigencia con respecto de la vigencia anterior.

En cuanto a las dos últimas líneas telefónicas, estas son facturadas en un solo valor mensual por \$135.680. Y en el trimestre por un valor \$407.040. En el presente proceso de evaluación se pudo evidenciar que estas dos líneas presentan dificultades en el servicio por presunto daño técnico interno. Para lo cual control interno recomienda realizar una revisión técnica que permita identificar las fallas y que estas líneas telefónicas sigan prestando el respectivo servicio.



## TELEFONIA CELULAR

TELEFONIA CELULAR			Variación	
	2021	2020	Absoluta	Relativa
No. CELULAR	Valor Total trimestre	Valor Total trimestre		
3206721758	270.131,99	270.132,32	0,3375	-0,00012%
3136198761	270.131,99	270.132,32	0,3375	-0,00012%
3136199997	270.131,99	270.132,32	0,3375	-0,00012%
3136198764	270.131,99	270.132,32	0,3375	-0,00012%

En cuanto al servicio de telefonía celular se cuenta con cuatro (4) líneas, las cuales tienen un costo fijo, por lo tanto es similar el valor pagado durante el periodo evaluado (abril – junio) en el 2021 y en el 2020. Durante el proceso de seguimiento se encontró que dichas líneas se encuentran habilitadas y cumpliendo su función.

## CONCLUSIONES

- ✓ En cuanto a la planta de personal en la entidad y para el periodo evaluado (abril – Junio) de la vigencia 2021 y en comparación con el mismo periodo de la vigencia anterior, la variación es de un servidor público nombrado en provisionalidad. En cuanto a contratación de prestación de servicios y apoyo a la gestión, la variación muestra un aumento en la presente vigencia, para el periodo evaluado del 27,465%.
- ✓ Con respecto al tema relacionado con vacaciones, se encontró que un servidor público presenta durante el periodo evaluado un (1) periodo de vacaciones acumulado.
- ✓ En lo relacionado al gasto de servicios públicos en cuanto a acueducto y energía en la entidad, con base al periodo evaluado (abril – junio) de la presente vigencia y en comparación con el mismo trimestre de la vigencia anterior se puede decir que la entidad ha disminuido el gasto por un valor de \$74.821, que corresponde al 13,52%.
- ✓ Con respecto al gasto por telefonía fija y celular para el periodo evaluado, su variación no es relevante debido a que los gastos causados por estos servicios son costos fijos.



- ✓ Teniendo en cuenta la información soportada anteriormente respecto al gasto de servicios públicos, del periodo evaluado en la presente vigencia y en comparación con el mismo trimestre de la vigencia anterior, por sedes del Instituto Municipal de cultura de Yumbo refleja lo siguiente:
- Sede Principal IMCY, en energía disminuyo en un 15,33%, y en acueducto aumento en un 10,11%.
  - Sede Biblioteca, en energía aumento en un 110,80% y en acueducto disminuyo en un 33,81%
  - Sede Centro Cultural – Fundación Biblioteca, en energía aumento en un 106,70% y acueducto no se evidencio valor en factura por este servicio.

Cabe resaltar que los consumos en acueducto y energía muestran unas variaciones significativas y en algunos casos, el aumento es superior al 100% por cuanto la entidad para la presente vigencia se encuentra desarrollando actividades en una normalización paulatina respecto a la emergencia sanitaria a causa del Covid 19.

### **RECOMENDACIONES**

- ✓ El Decreto 1009 de 2020, Art. 4 “Por regla general las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero”. En cumplimiento de esta normatividad se recomienda aplicar los procedimientos pertinentes en cuanto a las vacaciones de los servidores públicos para que no haya acumulación de las mismas a excepción de lo establecido en la normatividad vigente.
- ✓ Se recomienda realizar revisión técnica para detectar las fallas de las líneas telefónicas 6954590 y 6959115, con el propósito que se habilite el servicio.

**MARLENE VALENCIA LLANOS**  
**Asesora Control Interno**

Revisó: Marlene Valencia Llanos  
Elaboró: Francia E. Chanchi  
Original: Pablo Daniel Patiño Quijano - Gerente





Copia: Archivo de Gestión – Control Interno